



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 4 de mayo de 1992

Núm. 100

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Ministerio para las Administraciones Públicas

RESOLUCION de 6 de abril de 1992 de la Dirección general de la Función Pública, por la que se modifica la clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vistos los acuerdos adoptados por las Corporaciones Locales y los informes emitidos, en su caso por las Comunidades Autónomas respectivas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1174/1990, de 25 de octubre,

Esta Dirección general ha resuelto:

Modificar la clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en la forma establecida en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 6 de abril de 1992.—La Directora general, María Teresa Mogín Barquín.

ANEXO

Comunidad Autónoma de Castilla y León

León

Agrupación Sancedo-Berlanga del Bierzo.—Constituida la Agrupación por la Diputación Provincial de León, de conformidad con lo establecido en Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de delegación de funciones en las Diputaciones Provinciales, se clasifica la Secretaría en clase tercera.

Villafranca del Bierzo.—Se modifica la clasificación de la Secretaría de segunda a tercera clase y se suprime la Intervención, clase segunda. 4299

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León

Notificaciones

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio

de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

Secretaría General

N.º Liq.	Apellidos y nombre	Domicilio	Cuota Ing.
<i>Licencia Fiscal.—Cto.028 - 1991</i>			
1000404	Mendoza Iglesias, Miguel Angel	Av. P. Díez, 19 Virgen del Camino	102.786
<i>IRPF.—Cto.107 - 1991</i>			
500220	Ibán Ibán, Juan Carlos	Escultor Mariñas, 5 León	32.176
500340	Bajo Alvarez, José	Ramiro II, 3, León	2.809
<i>Sociedades.—Cto.398 - 1991</i>			
1000090	Confecciones Pilar Díez, S.L.	Burgo Nuevo, 4, León	20.000
1000147	Cafetería Reneuva, S.L.	Padre Isla, 51, León	25.000
1000171	Col. Lab. Ases. Gestión Estudios	Rep. Argentina, 22 León	20.000
1000172	Col. Lab. Ases. Gestión Estudios	Rep. Argentina, 22 León	20.000
1000173	Col. Lab. Ases. Gestión Estudios	Rep. Argentina, 22 León	20.000
1000178	Edificios y Cons. Leoneses	Jorge de Montemayor, 22 León	20.000
1000179	Edificios y Cons. Leoneses	Jorge de Montemayor, 22 León	20.000
1000180	Edificios y Cons. Leoneses	Jorge de Montemayor, 22 León	20.000
1000181	Edificios y Cons. Leoneses	Jorge de Montemayor, 22 León	20.000
<i>Sanciones.—Cto.398 1991</i>			
200058	Emilio Tejada, S.L.	Suero de Quiñones, 6 León	25.000
200087	Almuzara Obras y Montajes	Truchillas, 16 León	25.000
200241	Redondo Melón, Miguel	J. Ramón, 1 Villaobispo R.	20.000
200242	Redondo Melón, Miguel	J. Ramón, 1 Villaobispo R.	20.000
200243	Redondo Melón, Miguel	J. Ramón, 1 Villaobispo R.	20.000

N.º Liq.	Apellidos y nombre	Domicilio	Cuota Ing.
200260	Diez González, María Pilar	Doctor Fleming, 36 León	20.000
200420	Acedo de Abajo, José Antonio	Obispo Inoc., 30 Armunia	25.000
200591	Leonesa Gas Sdad. Coop.	Capitán Cortés, 5 León	25.000
504138	Alonso Robles, Blas	José María Fernández, 52 León	25.000
504154	Segurifin, S.A.	Virgen de Velilla, 3 León	25.000
504194	Tirados Martínez, Macario	Doña Urraca, 10 León	25.000
504227	Cabiellas Robles, José Luis	Real, 22, Navatejera	25.000
504879	Comunidad Bienes Alonso	Av. Madrid, 90, León	25.000
504955	Grupo Trading	Burgo Nuevo, 10 León	25.000
504999	Grupo 28 S.A.L.	Cr. Santander, 45 Villaobispo Regueras	25.000
505027	Almuzara Obras y Montajes, S.L.	Truchillas, 16, León	25.000
505037	Fontanillo Arroyo, José Antonio	Real, 17, San Andrés del Rabanedo	25.000
505053	Automóviles Ramiro, S. L.	Av. Madrid, 21, León	25.000
505061	Vetusta, S.A.	Hermanos Machado, 15 León	25.000
505060	Transportes Carmar, S. L.	Mariano Andrés, 206 León	10.000
510009	Fed. Prov. Asoc. Padres Alum.	Villafranca, 8, León	10.000
<i>Sanciones.—Cto.398 - 1992</i>			
200014	León Express, S. L.	Dieciocho de Julio, 2 León	10.000
500005	Transportes Cuervo y Jáñez, S.L.	Obispo Almarcha, 34 León	25.000
500007	Guión Asociados	Ordoño II, 33, León	25.000
500014	Edificio la Presa, C.B.	Marqueses de San Isidro, 17, León	10.000
500016	Fernández Hernando, Antonio	Alcalde Miguel Castaño, 54 León	25.000
500019	Segurifin, S.A.	Virgen de Velilla, 3 León	25.000
500020	Transportes Cuervo y Jáñez, S.L.	Obispo Almarcha, 34 León	25.000
500022	Sierra Martínez, Josefa	San Guillermo, 2 León	25.000
500028	Melena Fernández, Joaquín	Esla, 8, S. Andrés Rabanedo	25.000
<i>Canon de Minas.—Cto.320 - 1992</i>			
1000002	García Álvarez, Jesús	Lázaro del Valle, 11 León	6.000
<i>Intereses de Demora.—Cto.394 - 1992</i>			
0000004	Morala Frade, Nieves	José Antonio, 10 León	10.787
0000134	Arias Rodríguez, Patrocinio	Roma, 2, León	51.514

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día veinte del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1.—En el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

2.—En la Caja de esta Delegación de nueve a trece horas de la mañana.

Contra las liquidaciones anteriores podrá interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal

Económico Administrativo Regional de Castilla y León Secretaría Delegada de la provincia de León, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso dentro de los plazos indicados.

Dependencia de Recaudación

Compensaciones

Asunto: Notificando deuda otros Organismos.

Coordinación Intersindical Remolachera.

Sanjurjo, 5. 24001 León.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, que regula el procedimiento para la compensación y deducción de débitos y créditos entre diferentes Entes Públicos, se le comunica la iniciación del correspondiente expediente de retención, dado que la Entidad arriba mencionada tiene pendientes de ingresos en esta Delegación de A.E.A.T. los siguientes débitos:

Organismo: Delegación de A.E.A.T.

Número de liquidación: 124600 91 398 0504953 1 0

Concepto: No atender primer requerimiento 190-347

Importe: 25.000 pesetas.

C.I.F.: Q2454002C.

Se concede un plazo de quince días contados a partir de la publicación de esta notificación para formular las alegaciones que procedan, advirtiéndole que sólo cobra oposición al mencionado expediente por alguna de las causas establecidas en el artículo 65 del Reglamento General de Recaudación. Este ingreso deberá realizarse en la Caja de esta Delegación.

Administración de Ponferrada

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, la notificación se realiza por medio del presente anuncio.

Administración de la A.E.A.T. de Ponferrada:

Asunto: Liquidaciones de sanciones por no atender requerimiento.

Nombre	Domicilio	Periodo	Importe
Anglada San Juan, José Ramón	C/ García Buelta		
	Villablino	90-2T	25.000
Baños Couso, José Manuel	Av. Ferrocarril, 18 Ponferrada	90-2T	25.000
Carro Lindoso, Ricardo	Av. Libertad, 41-1.º A Ponferrada	89-4T	25.000
Cimadevilla Lorenzo, F. Javier	C/ Campo Cruz, 23-3.º Ponferrada	90-2T	25.000
Construcciones Alpesil, SAL	C/ Penillas Silván, Benusa	90-2T	25.000
Construc. Ecce Homo, S.L.	C/José Antonio, 17 Bembibre	89-4T	25.000
Escobar Díaz, José Luis	Lg. Caboalles de A. Villablino	89-4T	25.000
Excavaciones Pardo, S.A.	Av. Castillo, 8 Ponferrada	89-4T	25.000
Fernández Castañeras, Jesús	C/ Salinas, 1 Villafranca	89-4T	25.000
Fernández Franco, Pedro	Lg. Carracedelo Carracedelo	89-4T	25.000
Fernández Martínez, José	Lg. Matalavilla Palacios Sil	90-2T	25.000
Flórez González, Leopoldo	Lg. Caboalles de A. Villablino	90-2T	25.000
Franco Mata, José Ramón	C/ Obispo Osmundo, 2, Ponferrada	89-4T	25.000

Nombre	Domicilio	Periodo	Importe
Gómez Ovalle, Luis	C/ España, 28 Ponferrada	90-2T	25.000
López González, Dalmiro	C/ Matagal, 32 Ponferrada	90-2T	25.000
Manrique García, Constantino	C/ Monasterio Carra. Ponferrada	90-2T	25.000
Marcos Gago, Galo	Lg. Puente Domingo Flórez	89-4T	25.000
Miguel Plaza, Luis	C/ Tras Bóveda, 20-3.º Ponferrada	90-2T	25.000
Ochoa Lago, M. Cruz	C/ Elías Iglesias, 39 Cacabelos	90-2T	25.000
Pardo Rodríguez, Manuel A.	Av. Castillo, 8 Ponferrada	90-2T	25.000
Pardo Rodríguez, Manuel A.	Av. Castillo, 8 Ponferrada	89-4T	25.000
Pérez Montesinos, Federico	C/ Isidro Rueda, 1 Ponferrada	90-2T	25.000
Pires Da Rosa, María Filipa	C/ Lope de Vega, 16 Bembibre	90-2T	25.000
Plásticos Alfer, S.A.	C/ Gral. Mola, 2 Torval Vados	89-4T	25.000
Prada Carracedo, Ildefonso	C/ Albacete, 13-1.º Ponferrada	89-4T	25.000
Promociones Depor. Bercianas	C/ Juan Austria, 4 Ponferrada	90-2T	25.000
Ramos Toribio, Francisco	Queipo de Llano, 3 Bembibre	90-2T	25.000
Rivera Gutiérrez, María	Pza. Fortaleza, 10 Ponferrada	90-2T	25.000
Simons Alejandro, J. Antonio	General Moscardó, 5 Bembibre	90-2T	25.000
Tamargo Fernández, Margarita	Queipo de Llano, 40 Bembibre	89-4T	25.000
Villares Martínez, Sara	Lg. San Justo de Mata Arganza	90-2T	25.000
Villaverde García, Angel	C/ Linares, Bembibre	90-2T	25.000
<i>Asunto: Paralela a ingresar - IRPF 89</i>			
36003-099 Hurtado Casanova, Alfonso	Av. Portugal, 10 Ponferrada	88-0A	14.858
30179-024 Santos Rosel, Luis,	C/ Jardín, 6 Bembibre	89-0A	16.692

Asunto: Paralela a ingresar - IVA 90

35012-073 Excavaciones Lecmos Balboa, S.L.—Cm. Gaiztarró
Ponferrada 90-0A 36.435

Contra dichos acuerdos podrá interponerse recurso de reposición ante esta Administración de la A.E.A.T. en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Secretaría Delegada de León, en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Los importes citados han de ingresarlos en las siguientes fechas: Si esta notificación se publica del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si se publica entre los días 16 y último de mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Los ingresos han de efectuarlos a través de cualquier Entidad Bancaria Colaboradora de su provincia o en la Caja de la Delegación o en cualquier Administración de la A.E.A.T. de esta provincia.

Asunto: Paralela a compensar - IVA 90

Cobo Morán, Toribio (35075-39) C/ Padre Santalla, 2.
Ponferrada. 90-0A

Nombre	Domicilio	Periodo	Importe
--------	-----------	---------	---------

Asunto: Paralela a devolver - IVA 90

32002-092 Prada Rguez., Daniel. Av. Bzo.-Dehesas, 298
Ponferrada 90-0A 33.293

Comunicando Estimación o desestimación de recursos IRPF

D2962/88—Deiros López, Manuel.	C/ La Capilla, 8 Villablino	192.943
D28/91—Fernández Barreira, César M.	C/ Ave María, 18 Ponferrada	68.945
R233/91—González Alvarez, Leopoldo	Lg. Anllares del Sil Páramo del Sil	72.076
D54/91—Mendes Varela, Roque.	C/ Conde Gaitanes, 40, Ponferrada	77.188
D45/91—Méndez Bello, Elías.	Av. Huertas Sacramento, 35 Ponferrada	104.528
D61/91—Sánchez-Palencia Navarrete, Fco.	La Martina, 4-6.º Ponferrada	41.770

Comunicando estimación o desestimación de recursos IRPF Retenciones.

R621/89—Bodegas Broco Mtnéz., S.L. Ca. Madrid-Coruña, Km. 402
Villadecanes 27.279

Comunicando estimación o desestimación de recursos IVA Baja.

132/88—Tejas y Ladrillos, S.A. Av. España, 28-6.º
Ponferrada 1.633.324

Comunicando liquidación provisional IVA

L.P. 40/91—Vallinas Cubero, Leonardo. C/ Obras Públicas, 94,
Ponferrada 96.416

Comunicando devolución de exportadores.

Diciembre/90—Pizarra San Juan, S.A. Lg. Villarrando, Carucedo.

Contra dichos acuerdos podrá interponer recurso de reposición ante esta Administración de la A.E.A.T. en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Secretaría Delegada en León, en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Comunicando requerimiento IRPF.

D2405/88—Valle Martínez, Manuel. C/ Luciana Fernández, 29, Ponferrada.

—Certificación expedida por la entidad financiera del número de cuenta bancaria, en caso de solicitar la devolución por transferencia.

—Certificado original de retenciones sobre rendimientos de capital mobiliario, por importe de 12.280 pesetas.

R235/91 y R237/91—González Alvarez, Leopoldo. Lg. Anllares del Sil, Páramo del Sil.

—Certificado o comunicación bancaria de las retenciones efectuadas por rendimientos del capital mobiliario del año 1984.

—Copia o fotocopia de su ejemplar de la declaración del año de referencia, con el justificante de la presentación, en el caso de que no conste en la misma.

—En el caso de no haber presentado la declaración, deberán indicarlo y remitir la misma debidamente liquidada, por el resto de los rendimientos, en su caso, que no correspondan a Invalidez Permanente del año 1986.

—Al propio tiempo deberá indicar, la entidad, sucursal y su dirección y el número de cuenta por el que desea que se efectúe la devolución, o si lo desea por talón.

R348/90—Manovel Tascón, Miguel Angel. C/ Camino de Santiago, 5 Molinaseca.

—Justificante de la inversión en la adquisición de la vivienda habitual y que dicha inversión procede de compra o rehabilitación en los términos previstos en el Real Decreto 2.329/1983 de 28 de julio.

En consecuencia, transcurrido el plazo de tres meses desde la notificación del presente requerimiento, es decir, a contar desde el siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que se hayan aportado los documentos que anteceden, se producirá la caducidad del expediente con archivo de las actuaciones, conforme el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Liquidaciones Provisionales de licencia fiscal.

Expediente Importe

B1000006 González González, Juan. Avda. de la Plata,
222-3.º. Ponferrada 8.496B1000007 Maquinaria del Bierzo, S.A. Avda. España, 2,
Ponferrada 39.648

Asunto: Presentar declaración negativa fuera de plazo IRPF.-Mod. 110

Nombre	Domicilio	Periodo	Importe
Explotaciones García Gcía., S.L.	C/ Gil y Carrasco, 10 Bembibre	89-4T	2.000

Asunto: Presentar declaración negativa fuera de plazo IRPF.-Mod. 130

Montes Martínez, Luis Angel C/ Crucero, 88
Camponaraya 89-3T 2.000Barragán Condes, Inocencio C/ Batalla Lepanto, 19
Ponferrada 89-2T 10.000Barragán Condes, Inocencio Batalla Lepanto, 19
Ponferrada 89-4T 10.000

Asunto: Presentar declaración negativa fuera de plazo. Mod. 300

Explotaciones García Gcía. S.L. C/ Gil y Carrasco, 10
Bembibre 89-4T 2.000Montes Martínez, Luis Angel C/ Crucero, 88
Camponaraya 89-3T 5.000Gabersa Av. España, 28
Ponferrada 87-1T 10.000Gabersa Av. España, 28
Ponferrada 87-2T 10.000Gabersa Av. España, 28
Ponferrada 87-3T 10.000Gabersa Av. España, 28
Ponferrada 87-4T 10.000Gabersa Av. España, 28
Ponferrada 88-1T 10.000Gabersa Av. España, 28
Ponferrada 88-2T 10.000Gabersa Av. España, 28
Ponferrada 88-4T 10.000Gabersa Av. España, 28
Ponferrada 89-1T 10.000Promoción y Gestión, CB. C/ Higálica, 21
Ponferrada 89-1T 10.000

Asunto: Presentar ingreso fuera de plazo sin requerimiento Mod. 300

ACD. Prtora. Inmobiliaria, S.A. Lg. Montearenas
Ponferrada 90-3T 27.931Rey Fernández, Celio C/ Dr. Marañón, 4
Ponferrada 90-2T 15.312Rey Fernández, Celio C/ Dr. Marañón, 4
Ponferrada 90-3T 14.945

Asunto: Presentar ingreso fuera de plazo sin requerimiento Mod. 110.

Preción y Edificación Bierzo, S.L. C/ Padre Santalla
Ponferrada 90-2T 26.453

Contra dichos acuerdos podrá interponerse recurso de reposición ante esta Administración de la A.E.A.T. en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Secretaría Delegada de León, en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Los importes citados han de ingresarlos en las siguientes fechas: Si esta notificación se publica del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si se publica entre los días 16 y último de mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Los ingresos han de efectuarlos a través de cualquier Entidad Colaboradora de su provincia o en la Caja de la Delegación o en cualquier Administración de la A.E.A.T. de esta provincia.

León, a 31 de marzo de 1992.-La Jefe de Sección de A.R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.-V.º B.º.-El Secretario General (ilegible). 3509

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Gerencia de León

Para general conocimiento se hace saber que durante un plazo de quince días, que dará comienzo con la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, estarán expuestos al público en los Ayuntamientos de El Burgo Ranero, Cea y Sabero; la relación de características y los planos o fotos de las fincas rústicas, pertenecientes a los citados municipios, redactados según la revisión catastral efectuada por el Area de Catastro Rústico de esta Gerencia.

Las reclamaciones de los datos contenidos en dichas relaciones, se formularán en los impresos correspondientes y se dirigirán al Ilmo. señor Gerente Territorial de León.

León, 8 de abril de 1992.-El Gerente Territorial (En funciones), Miguel Angel Sánchez Mayoral. 3785

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 28 de febrero de 1992, aprobó con carácter inicial la propuesta de Reparcelación Voluntaria, y, conjuntamente, la Delimitación de Unidad de Ejecución T.A.U. 17, formulada por don Agustín Fernández Oviedo, referente a finca al sitio El Carmen, Sabuqueros o Pedracales, en este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el proyecto y expediente se encuentran expuestos al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, conforme al artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse alegaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Ponferrada, 30 de marzo de 1992.-La Alcaldesa, Yolanda Alvarez Juan.

3596 Núm. 2803.-1.887 ptas.

* * *

No habiéndose formulado reclamación durante la información pública, ha quedado aprobado definitivamente, según acuerdo plenario de fecha catorce de octubre de 1991, el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación número 5 y 11 del Plan General de Ordenación Urbana, presentado por la empresa Urgra, S.A., con la puntualización que la rasante del bloque C será la del vial a todos los efectos.

Lo que se hace público en el **Boletín Oficial** de la Provincia, de conformidad con el apartado 6 del artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/78, de fecha 23 de julio, significando que contra tal resolución, definitiva en vía administrativa cabe la interposición del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y en su día el contencioso administrativo, que habrá de interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid, en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 3 de abril de 1992.-El Alcalde, Celso López Gavela.

3687 Núm. 2804.-2.553 ptas.

* * *

No habiéndose formulado reclamación durante la información pública, ha quedado aprobado definitivamente, según acuerdo

do plenario de fecha catorce de octubre de 1991, el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación número 6 del Plan General de Ordenación Urbana, presentado por la Fundación Fustegueras.

Lo que se hace público en el **Boletín Oficial** de la Provincia, de conformidad con el apartado 6 del artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/78, de fecha 23 de julio, significando que contra tal resolución, definitiva en vía administrativa cabe la interposición del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y en su día el contencioso administrativo, que habrá de interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid, en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 3 de abril de 1992.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3686 Núm. 2805.—2.331 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Francisco José Paredes Arroyo y don Manuel C. Lage Pérez, licencia municipal para la apertura de taller de Chapa y pintura de automóviles, a emplazar en Avenida de la Constitución, 240, de Trobajo del Camino (León), cumpliendo lo dispuesto en el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo—que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 9 de marzo de 1992.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4098 Núm. 2806.—1.998 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1992, aprobó de forma provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal Núm. 14, reguladora del precio público por la prestación del servicio de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones deportivas municipales, siendo el texto de la modificación que se propone del siguiente tenor:

“Art. 5.—Regirán las tarifas siguientes, entendiéndose que en ninguna de ellas se ha incluido el IVA que en cada caso se devenga:

Tarifa 1.—Piscinas

- Niños, hasta 14 años: 25 ptas.
- Adultos (mayores de 14 años): 100 ptas.

Tarifa 2.—Utilización módulo deportivo M-4 (Barrio de Pinilla)

A) Encuentros oficiales

A.1. Categoría nacional:

- División de honor: 10.000 ptas.
- 1.ª división nacional: 3.000 ptas.
- Resto divisiones: 2.000 ptas.

A.2. Categorías provinciales: 1.500 ptas.

B) Entrenamientos

B.1. Categoría nacional:

- División de honor: 800 ptas / hora.
- División nacional y resto: 700 ptas / hora.

B.2. Categorías provinciales: 600 ptas / hora.

Cuando para la realización del entrenamiento sea necesaria la utilización de la cancha completa, las tarifas serán las siguientes:

B.1. Categoría nacional:

- División de honor: 1.000 ptas / hora

1.ª división nacional y resto: 800 ptas / hora

B.2. Categorías provinciales: 700 ptas./hora

c) Cursos de Gimnasia de mantenimiento

- Por cada participante y mes: 500 ptas.

El expediente y su acuerdo de aprobación quedan expuestos al público en la Intervención municipal por plazo de treinta días a partir del siguiente al de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de reclamaciones, en horario de 9 a 14 horas.

San Andrés del Rabanedo, 14 de abril de 1992.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4004 Núm. 2807.—2.160 ptas.

BEMBIBRE

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el proyecto básico de ejecución de Nave para maquinaria en Bembibre — 1.ª fase, redactado por el Arquitecto, don Francisco Javier Martínez Martínez, queda expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Bembibre a 21 de abril de 1992.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

4357 Núm. 2808.—540 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA MAGDALENA

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto de la Mancomunidad de Municipios “La Magdalena” para el ejercicio 1992 durante el periodo de exposición al público, se considera definitivamente aprobado y se procede a su publicación a nivel de capítulos.

GASTOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Cap. 1.—Gastos de personal	6.308.184
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	5.819.748
Cap. 3.—Gastos financieros	50.000
B. Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	41.609.816
Total	53.787.748

INGRESOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	13.213.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.400.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	20.000
B. Operaciones de capital	
Cap. 7.—Transferencias de capital	39.152.748
Cap. 8.—Activos financieros	1.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	1.000
Total	53.787.748

Rioseco de Tapia, a 1 de abril de 1992.—El Presidente, Secundino Pérez Alvarez.

3481 Núm. 2809.—756 ptas.

CISTIerna

Aprobado por el Pleno en sesión de fecha 6 de abril de 1992 la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia al uno de enero de 1992, se halla expuesto al público durante quince días para reclamaciones.

Cistierna a 7 de abril de 1992.—El Alcalde, Jesús Carlos Alvarez González.

3731

Núm. 2810.—196 ptas.

IGUEÑA

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de marzo se aprobaron los siguientes documentos:

—Proyecto de abastecimiento de agua en Quintana de Fuseros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Isidro Balboa Franganillo cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 16.672.000 pesetas.

—Proyecto de pavimentación de calles en Espina de Tremor, Tremor y otros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Isidro Balboa Franganillo cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 46.000.0000 de pesetas.

—Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos de tracción Mecánica para el ejercicio de 1992.

—Padrón del Servicio de Recogida de Basuras para el ejercicio de 1992.

—Padrón del Servicio de Depuración de Aguas Residuales (Alcantarillado) para el ejercicio de 1992.

Los documentos citados se someten a información pública por plazo de quince días, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría Municipal, al objeto de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Igueña, 6 de abril de 1992.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de enero de 1992 se aprobó la rectificación anual del Padrón Municipal de habitantes del Ayuntamiento con referencia al 1 de enero de 1992.

El Padrón con los documentos relativos a las altas y bajas se somete a información pública por plazo de quince días, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y rectificar los errores habidos en las altas/bajas por omisiones, inclusiones o exclusiones.

Igueña, 6 de abril de 1992.—El Alcalde (ilegible).

3732

Núm. 2811.—980 ptas.

CASTROCALBON

Recibido del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el Padrón Catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, con expresión de los sujetos pasivos y los valores catastrales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días para que pueda ser examinado por los interesados y formular reclamaciones o recurso, que, por tratarse de actos de gestión catastral, deberán presentarse en el plazo de quince días ante la Gerencia Territorial del Centro al principio citado o ante el Tribunal Económico Administrativo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Castrocalbón, 31 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

3685

Núm. 2812.—336 ptas.

BORRENES

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 1992, se aprobaron los proyectos de

anticipos reintegrables sin interés, con la Caja de Cooperación Provincial de la Excm. Diputación Provincial, con destino a financiar, en parte, la aportación municipal a las obras que se indican, incluidas en el Plan de Comarca de Acción Especial de la Zona Oeste del Bierzo para 1991, cuyas principales características más importantes son:

1.º Para la obra de accesos a Voces: 1.400.000 pesetas.

Gastos de administración: 213.622 pesetas.

2.º Para la obra de pavimentación de calles en Orellán, —3.ª fase—: 500.000 pesetas.

Gastos de administración: 76.290 pesetas.

3.º Para la obra de alumbrado público en Las Ventas de San Juan de Paluezas: 400.000 pesetas.

Gastos de administración: 61.035 pesetas.

Garantías: Las estipuladas en la base 4.ª de cada proyecto de contrato.

Reintegro: diez anualidades.

Quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones haciendo constar que en caso de no producirse reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo.

Borrenes, 1 de abril de 1992.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 1992, los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes:

1.º Proyecto técnico para la obra de acondicionamiento plaza Ayuntamiento en Borrenes, del plan de comarca de acción especial de la zona oeste del Bierzo para 1992, redactado por el Arquitecto don Aurelio Alvarez Blanco.

2.º Expediente de solicitud de aval bancario para garantizar, ante la Excm. Diputación provincial, la aportación municipal en la obra de acondicionamiento plaza Ayuntamiento en Borrenes por 3.750.000 pesetas.

3.º Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, para 1992.

4.º Rectificación del Padrón municipal de habitantes, referida al uno de enero de 1992.

5.º Presupuesto general de este Ayuntamiento para 1992.

En caso de no presentarse reclamaciones, estos acuerdos quedarán elevados a definitivos.

Borrenes, 1 de abril de 1992.—El Alcalde (ilegible).

3684

Núm. 2813.—1.334 ptas.

CABRILLANES

Elaborado por el Centro de Gestión Catastral el padrón de bienes de naturaleza urbana, se expone al público por espacio de 30 días, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada.

Cabrillanes, 7 de abril de 1992.—El Alcalde (ilegible).

3861

Núm. 2814.—168 ptas.

VEGACERVERA

Por don José Luis Yuste González, en representación de la S.A.T. "El Sendero", se solicita licencia municipal de apertura de una quesería artesanal en Coladilla.

Lo que se hace público en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente en el plazo de diez días, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Vegacervera, 8 de abril de 1992.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller

3862

Núm. 2815.—1.110 ptas.

BRAZUELO

Habiéndose aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1992, la constitución y estatutos de la Mancomunidad de Maragatería, de la que formará parte este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público el expediente, por plazo de quince días, a fin de que pueda examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar durante dicho plazo las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Brazuelo, 8 de abril de 1992.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

3864

Núm. 2816.—392 ptas.

VILLAQUEJIDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículos 1 y 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Urbano Colinas Morán, en nombre y representación de la Junta Vecinal de Villafer, para la apertura de Bar Teleclub, con emplazamiento en la calle San Miguel de dicha localidad.

En Villaquejida, 3 de abril de 1992.—El Alcalde (ilegible).

3677

Núm. 2817.—1.332 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

1.—Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1992, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1992, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

2.—Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 2 de abril de 1992, el Padrón del impuesto de Vehículos de tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1992, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles para consulta y reclamaciones.

3.—Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1992, el Presupuesto Municipal para 1992, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de 30 días. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Palacios de la Valduerna, 3 de abril de 1992.—El Alcalde, José Ignacio Martínez Gutiérrez.

3678

Núm. 2818.—616 ptas.

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Por parte de doña Victorina y doña Claudina Sandoval Bernardo, se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento de hostel bar-restaurant, denominado "El Tropezón", en la localidad de Matallana de Valmadrigril.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 10 días, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito que presentará en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Santa Cristina de Valmadrigril a 25 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

Por parte de doña Victorina Sandoval Bernardo, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito aéreo de almacenamiento de gas propano, de 6.650 litros de volumen, con emplazamiento en la localidad de Matallana de Valmadrigril de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito que presentará en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Santa Cristina de Valmadrigril a 25 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

3680

Núm. 2819.—3.219 ptas.

ONZONILLA

Por don Luis Coca Cueto se solicita licencia para la instalación de la siguiente actividad: "Fabricación de productos ambientadores y de limpieza" a ubicar en una nave industrial sita en Camino de Vilecha, s/n, en Onzonilla.

Lo que se hace público para que quien se considere interesado pueda formular, en el plazo de 10 días, las alegaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Onzonilla, 3 de abril de 1992.—El Alcalde, Victorino González González.

3681

Núm. 2820.—1.443 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

Habiendo sido confeccionadas por la Intervención de este Ayuntamiento las cuentas: general de presupuesto, administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1991, se someten a información pública, juntamente con sus justificantes y dictámenes preceptivos, durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que por los interesados legítimos, puedan ser examinadas y formular contra las mismas, por escrito cuantas alegaciones, observaciones o reclamaciones consideren convenientes.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el artículo 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cimanes de la Vega a 6 de abril de 1991.—El Alcalde (ilegible).

3682

Núm. 2821.—504 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1992, aprobó el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 1992.

Se encuentra expuesto al público durante quince días hábiles al objeto de examen y reclamaciones.

Berlanga del Bierzo, 2 de abril de 1992.—El Alcalde (ilegible).

3683

Núm. 2822.—196 ptas.

CREMENES

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha de 28 de diciembre de 1991 con el voto favorable de ocho Concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido ocho Concejales y han votado todos ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1992, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS

Capítulos	Explicación	Pesetas
1	Gastos de personal	7.123.204
2	Gastos de bienes corrientes y de servicio	7.700.000
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	1.521.000
6	Inversiones reales	2.000.000
7	Transferencias de capital	5.844.983
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	806.813
	Total	25.000.000

INGRESOS

Capítulos	Explicación	Pesetas
1	Impuestos directos	7.200.000
2	Impuestos indirectos	100.000
3	Tasas y otros ingresos	890.000
4	Transferencias corrientes	14.168.300
5	Ingresos patrimoniales	2.641.700
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	Total	25.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

Crémenes, 2 de abril de 1992.—El Alcalde (ilegible).

3592 Núm. 2823.—952 Ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente el Presupuesto general del Ayuntamiento de Cubillos del Sil para el ejercicio de 1992, por acuerdo plenario de fecha 28 de febrero de 1992, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen, por capítulos, como sigue:

INGRESOS

Capítulos	Explicación	Pesetas
1	Impuestos directos	104.453.000
2	Impuestos indirectos	921.000
3	Tasas y otros ingresos	9.472.000
4	Transferencias corrientes	33.184.000
5	Ingresos patrimoniales	8.691.000
6	Enajenación de inversiones reales	3.000
7	Transferencias de capital	5.000
8	Activos financieros	5.000
9	Pasivos financieros	
	Total ingresos	156.734.000

GASTOS

Capítulos	Explicación	Pesetas
1	Gastos de personal	62.049.155
2	Gastos de bienes corrientes y de servicio	52.031.000
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	15.194.536

Capítulos	Explicación	Pesetas
6	Inversiones reales	26.419.979
7	Transferencias de capital	2.000
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	1.037.330
	Total gastos	156.734.000

Por acuerdo de la misma fecha fue aprobada la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la siguiente:

A) Funcionarios

Denominación de plazas	Núm. Prop.	Vac.	Grupo	Escala
Secretario-Interventor	1	1	B	Habilita. Nac.
Administrativo	1	1	C	Admón. Gral.
Auxiliar	2	1	1	D Admón. Gral.

B) Personal laboral

Denominación	Puesto de Trabajo	N.º Puestos	Observaciones
Encargado general		1	vacante
Oficiales 2.ª Serv. Múltiples		3	vacantes.
Peones de Servicios Múltiples		3	cubiertas.
Limpiadora		1	cubierta

C) Personal laboral de carácter temporal

Denominación	Puesto de trabajo	N.º de puestos
Peones de Servicios Múltiples		24

Contra los referidos acuerdos definitivos podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Cubillos del Sil, a 10 de abril de 1992.—El Alcalde (ilegible).

4005 Núm. 2824.—1.400 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

MAGAZ DE CEPEDA

Por la Junta Vecinal de Magaz de Cepeda en fecha 27 de marzo de 1992 se ha aprobado inicialmente la Ordenanza fiscal de tarifas por suministro domiciliario de agua potable, haciendo saber por medio del presente que dicha Ordenanza estará expuesta durante el plazo de 30 días en el tablón de anuncios de la casa concejo de dicha Junta Vecinal.

Durante dicho periodo se pueden presentar sugerencias, alegaciones y reclamaciones en relación con la misma.

En Magaz de Cepeda a 3 de abril de 1992.—El Presidente (ilegible).

3689 Núm. 2825.—336 ptas.

CASTRILLO DE LA RIBERA

Al objeto de proceder a la contratación de las obras de "Pavimentación de calzadas de aglomerado caliente y construcción de aceras en el C.V. Puente Castro-Villarroya, en el casco urbano de Castrillo de la Ribera", se admiten propuestas de ejecución de dichas obras durante el plazo de diez días, a presentar en el domicilio del Presidente, contados a partir de la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de este anuncio.

Castrillo de la Ribera, 15 de abril de 1992.—El Presidente, Luis Fidalgo Prieto.

4115 Núm. 2826.—1.110 ptas.

* * *

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza reguladora del precio público por el suministro de agua, habiéndose expuesto al público mediante edicto publicado en el **Boletín Oficial** de la pro-

vincia de 3 de marzo de 1992 (n.º 52), durante el plazo de 30 días. Y no habiéndose presentado reclamación alguna, se procede a publicar íntegramente su texto:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR EL SUMINISTRO DE AGUA

Artículo 1. Conceptos

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el 41, B de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Esta Junta Vecinal establece el precio público por el suministro de agua que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2. Obligados al pago

Están obligados al pago del precio público regulado por esta Ordenanza quienes se beneficien del servicio de abastecimiento de agua, prestado por esta Junta Vecinal.

Artículo 3. Cuantía

La cuantía del precio público regulado por esta Ordenanza se fija en las tarifas siguientes:

—De 0 a 5 m.³: 200 ptas (tarifa mínima)

—De 5 a 15 m.³: 25 ptas/m.³

—De 15 a 20 m.³: 30 ptas/m.³

—De 20 m.³ en adelante: 50 ptas/m.³

Artículo 4. Obligación del pago

1.º La obligación del pago del precio público regulado por esta Ordenanza nace desde que se inicia la prestación del servicio con periodicidad cada dos meses.

2.º El pago del precio público se efectuará a partir del momento en que la Junta Vecinal presente los recibos al cobro.

3.º La Junta Vecinal se reserva el derecho a cortar el suministro de agua a quienes se retrasen más de 30 días en el pago, previo aviso de cortes con 10 días de antelación.

Sin perjuicio de lo anterior el cobro de las cantidades pendientes, no abonadas voluntariamente se efectuará por la vía de apremio.

Artículo 5. Contadores obligatorios

Todos los usuarios del agua están obligados a instalar contadores en lugar visible para que puedan anotarse los consumos. La Junta Vecinal cortará el suministro a aquellos usuarios que no instalen contador, los cuales deberán estar debidamente visados por Industria. Los nuevos contadores que se instalen deberán ubicarse en el exterior de la vivienda.

Artículo 6. Nuevas acometidas

La cuota de nueva acometida se establece en 20.000 pesetas para los vecinos y 40.000 pesetas para el resto. Previa autorización de la Junta Vecinal que establecerá el diámetro de tubería.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Castrillo de la Ribera, 9 de abril de 1992.—El Presidente, Luis Fidalgo Prieto.

3805

Núm. 2827.—1.540 ptas.

VALDESPINO CERON

Por la Junta Vecinal de Valdespino Cerón en reunión de fecha de 15 de marzo de 1992, se acordó por unanimidad el establecimiento del precio público de abastecimiento de agua potable a domicilio a través de la aprobación de su Ordenanza reguladora.

Igualmente se aprueban las Ordenanzas reguladoras del aprovechamiento de pastos y Ordenanza reguladora de terrenos comunales.

Todos estos expedientes se exponen al público por plazo de 30 días en la Secretaría Municipal, para que durante el mismo los interesados puedan examinar los documentos que los constituyen

y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobada tanto la Ordenanza como el acuerdo de imposición.

Valdespino Cerón, 6 de abril de 1992.—El Presidente (ilegible).
3806 Núm. 2828.—448 ptas.

BARRILLOS DE CURUEÑO

Acordado por la Junta Vecinal de Barrillos de Curueño, el día veintiocho (28) de marzo de mil novecientos noventa y dos, el establecimiento de los siguientes estatutos y ordenanzas:

Estatutos de agua y saneamiento de Barrillos de Curueño.

Ordenanza reguladora del precio público para el suministro de agua potable para Barrillos de Curueño.

Ordenanzas para la prestación personal de trabajos y transporte en la comunidad de vecinos, en la localidad de Barrillos de Curueño.

Aprobados en concejo, con fecha 28 de marzo de 1992, se exponen al público en la casa concejo, por el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente en que tenga lugar la publicación de este edicto en el B.O.P. durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en poder, en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados el texto de la ordenanza y acuerdo de imposición.

Barrillos de Curueño a seis de abril de 1992.—El Alcalde Pedáneo (ilegible).

3781

Núm. 2829.—588 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 289/91, seguidos a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra Javier Mardarás Gómez y otros, en reclamación de 2.500.000 pesetas de principal y 800.000 pesetas de costas; y que con fecha de hoy se ha dictado providencia, por la que se requiere a los demandados, para que en el término de seis días presenten ante esta Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas. Y se tiene nombrado Perito por la parte ejecutante a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad, y vecino de León, calle Fernando III El Santo, número 13, haciéndosele saber a la parte ejecutada para que en el término del segundo día, pueda hacer uso de su derecho para nombrar otro Perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Javier Mardarás Gómez; Construcciones y Promociones Mardarás, S.A., (Copramasa) y Luis Alberto Cano Gómez, expido el presente en León, a 21 de octubre de 1991.—El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

2758

Núm. 2830.—2.664 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 74/85, se tramita procedimiento especial para delitos dolosos por un delito

de cheque en descubierto, contra Agustín Prieto Regojo, mayor de edad, natural de Fermoselle (Zamora) y vecino de León, hijo de Manuel y Concepción, desconociéndose su actual domicilio, en cuyos autos y por resolución de fecha 12 de febrero del año en curso se dictó auto declarando extinguida, por prescripción de la pena, la responsabilidad penal atribuida en la presente causa a referido penado, dejándose sin efecto las medidas decretadas contra el mismo, y notificándole dicha resolución.

Dado en León, a diez de marzo de mil novecientos noventa y dos.—E/ Juan Carlos Suárez Fernández.—El Secretario (ilegible).

2759

NUMERO TRES DE LEON

Cédula de notificación

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León, doy fe, que en los autos número 481/91, que se siguen ante este Juzgado a instancia de Uralita, S.A., representada por el Procurador señor Alvarez Prida, contra Mansilla de Materiales de Construcción, S.A., en situación de rebeldía, sobre reclamación de 2.750.800 pesetas, se ha acordado mediante resolución de esta fecha, y a los efectos del artículo 1484 de la LEC, dar traslado a la parte demandada del nombramiento de perito por la demandante, recaído en don Manuel Gutiérrez Ballesteros, a fin de que dentro de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento, de no verificarlo, de ser tenidos por conformes con el nombrado por la actora.

En León, a dos de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible).

2725

Núm. 2831.—1.776 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo, se notifica al demandado Comercial Hevia, S.A., don Fernando Hevia Sánchez y doña María Carmen Pereiras Fernández, la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León los presentes autos de juicio ejecutivo número 8/92, seguidos a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo y dirigido por el Letrado don José María Suárez González, contra Comercial Hevia, S.A., entidad domiciliada en León, calle Juan de Badajoz, número 9, contra don Fernando Hevia Sánchez y doña María del Carmen Pereiras Fernández, matrimonio domiciliado en León, Avenida de la Facultad de Veterinaria, número 59 declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad”.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Comercial Hevia, S.A. por la cantidad de veintinueve millones quinientas ochenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas de principal, más los intereses contractuales legales, contra los bienes embargados a don Fernando Hevia Sánchez y a doña María del Carmen Pereiras Fernández, por la cantidad de quince millones de pesetas reclamadas de principal más los intereses contractuales, y con su producto pago total al ejecutante Banco Pastor, S.A., de dichas cantidades más las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a todos los demandados a lo que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria (ilegible).

2727

Núm. 2832.—4.107 ptas.

* * *

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria de este Juzgado.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por don Enrique López López, Magistrado—Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal número 85/92, seguido a instancia de don José Antonio Melcón Ordóñez, contra don José Luis Pérez Teruelo, y el Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 118.513 ptas., a medio del presente se cita a don José Luis Pérez Teruelo, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 11 de mayo, a las 11 horas, comparezca ante este Juzgado, para celebrar el juicio verbal que viene indicado, haciéndole saber que si no comparece será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de citación en forma al codemandado antes mencionado, su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en León, a 2 de abril de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

3892

Núm. 2833.—2.107 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña María del pilar López Asensio, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio por falta de pago número 337/91 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por doña María del Pilar López Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido judicial, los autos de juicio de desahucio por falta de pago número 337/91 seguidos en este Juzgado a instancia de doña Olegaria González Alonso, representada por el Procurador señor Morán Fernández y asistido del Letrado señor Peña; contra don Tomás Pérez Celada sobre desahucio por falta de pago, declarado en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Olegaria González, contra Tomás Pérez Celada debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado, apercibiendo de lanzamiento a los demandados si no desalojan la vivienda en el plazo de ocho días. Las costas deberá abonarlas el demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.—María del Pilar López Asensio.—El Secretario (ilegible).

2728

Núm. 2834.—3.330 ptas.

* * *

Don José Fra de la Puente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos. El señor don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad en

los autos ejecutivos 52/92, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Juan Fernández Buelta y en nombre de Banco de Madrid, S.A., con domicilio social en Madrid, con C.I.F. A-28014207, contra Fernando Crespo González y Juan Mancebo Quiroga, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Fernando Crespo González y don Juan Mancebo Quiroga, hasta hacer pago al Banco de Madrid, S.A., de 552.940 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y par que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a tres de marzo de mil novecientos noventa y dos, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia.—José Fra de la Puente.

2729 Núm. 2835.—3.219 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Hermógenes Ramón Frey, Acctal. Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada, a diez de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Visto por doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de los de esta ciudad, los presentes autos de proceso civil de cognición número 315/91, seguidos a instancia de don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad Martini Rossi, S.A., con domicilio social en Barcelona, Rambla de Cataluña, número 1, bajo la dirección del Letrado don Juan Fernández Buelta, contra don Pablo Prieto Taladriz y doña María Angeles Alija Llamas, mayores de edad, industriales, que forman la Comunidad de Bienes denominado Don Jaime, C.B., con domicilio en Ponferrada, Plaza República Argentina, número 11, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad Martini Rossi, S.A., contra don Pablo Prieto Taladriz y doña María Angeles Alija Llamas, que forman la Comunidad de Bienes denominada Don Jaime, C.B., debo condenar y condeno a los demandados al pago a favor de la actora de 150.350 pesetas (ciento cincuenta mil trescientas cincuenta pesetas), interés legal desde la interpelación judicial hasta la sentencia e intereses previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la sentencia hasta el total pago, debiendo satisfacer las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de tres días contados a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Ponferrada, a seis de marzo de mil novecientos noventa y dos, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León, en el plazo de tres días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia.—El Secretario, Hermógenes Ramón Frey.

2730 Núm. 2836.—4.551 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Doña Liliana Liñero Azcárate, Oficial Habilitada—Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 84/92 se tramitan autos de divorcio, a instancia de don José Antonio Pérez Díez, representado por el Procurador don Francisco Antonio González Fernández, contra doña Antonia Luisa Jiménez Gento, en ignorado paradero, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a la demandada doña Antonia Luisa Jiménez Gento para que en el término de veinte días conteste a la demanda si le interesa, con apercibimiento al referido demandado que de no hacerlo así será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, y que es preceptiva la intervención de Letrado y Procurador, haciéndole saber que la copia de la demanda y documentos quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a la demandada citada doña Antonia Luisa Jiménez Gento, mediante su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Habilitada, Liliana Liñero Azcárate.

2720 Núm. 2837.—2.553 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 187/91, se notifica al demandado Construcciones Jubete, S. L., con domicilio en Villarramiel (Palencia), la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por don Nicolás Gómez Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 187/91, seguidos a instancia de la Sociedad Mercantil Fuertes Excavaciones y Transportes, S.A., representados por el Procurador don José Avelino Pardo del Río y asistido del Letrado don Daniel Andrés, contra Construcciones Jubete, S. L., con domicilio social en Villarramiel (Palencia), sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando en su totalidad la demanda interpuesta por la sociedad Mercantil "Fuertes, Excavaciones y Transportes, S.A.", contra la Sociedad Limitada "Construcciones Jubete", debo condenar y condeno a esta última a pagar a la demandante la cantidad de setecientos treinta y ocho mil doscientas ocho pesetas (738.208 pesetas) así como al abono de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Jubete, S. L., con domicilio y paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Astorga, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Juez de Primera Instancia, Nicolás Gómez.—El Secretario, José Benito Alvarez.

2762 Núm. 2838.—3.996 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio declarativo verbal civil número 248/91, se

notifica al demandado don Antonio Hernández Prieto, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Vistos por don Nicolás Gómez Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil 248/91, seguidos a instancia de Pelayo, Mutua de Seguros, con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don José Avelino Pardo del Río y asistido del Letrado don Alvaro Morán Álvarez, contra don Antonio Hernández Prieto, con domicilio desconocido y contra la Compañía Aseguradora Aegón, con domicilio social en León, representada por la Procuradora doña Ana María García y asistida del Letrado don José María Domínguez, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo en su totalidad la demanda interpuesta por "Pelayo, Mutua de Seguros", contra don Antonio Hernández Prieto y la Compañía Aseguradora "Aegón", con expresa imposición de las costas procesales a la demandante.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el término de tres días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Hernández Prieto, declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado que firmo en Astorga, a 20 de febrero de 1992.—El Juez (ilegible) El Secretario (ilegible).

2763

Núm. 2839.—3.552 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 82/91, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador señor Ferreiro Carnero, en nombre y representación de la entidad "Tras Internacional, S.A.", " contra don Santiago Miguélez Santos, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia número 94/91.—En La Bañeza, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno. Vistos por el señor don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 82/91 seguidos a instancia de la entidad "Tras Internacional, S.A.", representada por el Procurador señor Ferreiro Carnero y dirigida por el Letrado señor García López, contra don Santiago Miguélez Santos, mayor de edad y vecino de La Bañeza, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor Ferreiro Carnero, en nombre y representación de la entidad "Tras Internacional, S.A." debo condenar y condeno a don Santiago Miguélez Santos a que abone al actor la cantidad de doscientas sesenta y siete mil cuatrocientas veinte (267.420) pesetas, más los intereses legales de la misma desde la interposición de la demanda hasta el completo pago de la deuda incrementados en la forma determinada en el artículo 921 de la L.E.C.; todo ello con expresa imposición de las costas originadas por el presente juicio al demandado. Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles los recursos que contra la misma cabe interponer y plazos para ello. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio-Ramón Recio Córdova.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Santiago Miguélez Santos, en paradero desconocido, expido el presente en

La Bañeza, a seis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Juez, Antonio Ramón Recio Córdova.—El Secretario (ilegible).

2765

Núm. 2840.—4.107 ptas.

Edicto de notificación

En La Bañeza, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Don Antonio Ramón Recio Córdova, dictó sentencia en los autos de juicio de cognición número 184/90, seguidos a instancia de Embutidos Rodríguez, S.L., representada por el Procurador señor Ferreiro Carnero y dirigido por el Letrado señor Pérez Santos, contra Embutidos el Arco, S.L., en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, que es del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Embutidos Rodríguez, S.L., contra embutidos El Arco, S.L., debo condenar y condeno a la citada demandada a pagar a la actora la cantidad de doscientas seis mil ciento seis pesetas (206.106), más los intereses legales de la misma desde la interposición de la demanda hasta el completo pago de la deuda incrementados en la forma establecida en el artículo 921 de la L.E.C.; todo ello con expresa imposición de las costas ocasionadas en el presente juicio a la entidad demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y los recursos que contra la misma cabe interponer y plazos para ello.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a Embutidos el Arco, expido la presente en La Bañeza, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible).

2764

Núm. 2841.—2.997 ptas.

Requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor don Antonio-Ramón Recio Córdova, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido, en los autos de jura de cuenta número 272/91, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Amez Martínez, contra don Santiago Valle Blanco, actualmente en paradero desconocido, se requiere a dicho demandado para que en el término de diez días haga efectiva la cantidad reclamada y que asciende a cuatro millones trescientas sesenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve (4.365.699) pesetas, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Santiago Valle Blanco, en paradero desconocido, expido la presente en La Bañeza, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible).

2766

Núm. 2842.—1.887 ptas.

SAHAGUN

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez de Primera Instancia de la Villa de Sahagún (León), y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de Vitalina Collantes Olmedo, mayor de edad, soltera, pensionista, natural de Galleguillos de Campos, con D.N.I. núm. 9.526.579 se siguen autos de declaración herederos abintestato número 24/92, del causante Feliciano Collantes Olmedo, el cual falleció en León, el día 17 de septiembre de 1991, en estado de soltero, a favor de sus dos hermanos Jesús-Salvador y Vitalina Collantes Olmedo, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro de treinta días contados desde el siguiente a la publica-

ción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en la villa de Sahagún, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Gorgonio Martínez Atienza.

2701 Núm. 2843.—1.887 ptas.

NUMERO SEIS DE LUGO

Cédula de notificación y emplazamiento

Por estar así acordado en juicio de faltas número 141/91, sobre lesiones en agresión, por la presente se notifica y da vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio, ascendente a la cantidad de 29.552 ptas., más 9 ptas. diarias de intereses desde la fecha de la sentencia (12-2-91) hasta el día de su total pago al condenado Isidro Rozada Villariño, cuyo actual paradero se ignora, emplazándole al propio tiempo para que en término de 10 días comparezca ante este Juzgado y al objeto de ejecutar sentencia, con apercibimiento de que, caso contrario, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al referido condenado Isidro Rozada Villariño, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Lugo, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible).

2831

Juzgados de lo Penal

NUMERO DOS DE LEON

Requisitorias

Miguel Sardá Rugama, de 69 años, de estado casado, hijo de Marcelino y de María, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Plaza de Santa María Magdalena, 2, (Lérida), por el delito de imprudencia temeraria en procedimiento abreviado número 36/92-B, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido acusado Miguel Sardá Rugama, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León, a seis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—E/ (ilegible) firma (ilegible).

2760

Ponciano Grandilla Labrador, de 37 años, hijo de facundo y de Celsa, natural de Rioseco de Tapia (León), domiciliado últimamente en calle Zaragoza, número 2-3.º D, Gijón, por el delito de U.I.V. motor ajeno en procedimiento abreviado número 5/92-B, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido acusado Ponciano Grandilla Labrador, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León, a seis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Firmas (ilegibles).

2761

Primitivo Gómez Díez, de 29 años de edad, hijo de Gregorio y de María Socorro, natural de San Andrés del R., domiciliado últimamente en Armunia, calle San José, 12-2.º por el delito U.I.V.M. en apercibimiento doloso número 2/91-A, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido Primitivo Gómez Díez y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León, a diez de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez (ilegible).

2908

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en ejec. Cta. número 29/90, dimanante de los autos número 914/88, seguidos a instancia de Jorge Revenga Sánchez, contra Jesús Carlos Carpintero Viejo, sobre jura de cuentas, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez señor Rodríguez Quirós.

En León a doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta, accediendo a lo solicitado, requiérase al apremiado mediante edictos, para que a la vista del embargo recaído, se proceda a anotar el mismo en el libro de socios de la empresa, estando los autos de manifiesto en esta Secretaría.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón. Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Jesús Carlos Carpintero Viejo, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados, y actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, en León a doce de diciembre de 1991.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3086

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 31/92 seguidos a instancia de Manuela Pérez Matías y 19 más, contra Organización Minera, S.A. en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: Manuela Pérez Matías, 121.830 ptas.; a Carlos López Calvo, 260.866 ptas.; a Rafael Rivero López, 426.311 ptas.; a Angel Mallo Alvarez, 309.743 ptas.; a Genaro Fernández Valcarce, 161.733 ptas.; a Fernando Prieto González, 655.236 ptas.; a Amador Suárez González, 271.335 ptas.; a Arcadio Suidan Torres, 427.703 ptas.; a Rafael Fernández Arias, 397.901 ptas.; a Bernardo Díez Fernández, 316.821 ptas.; a José Ramón Díez García, 391.654 ptas.; a Recaredo Rabanal Fernández, 316.498 ptas.; a Pedro González García, 198.256 ptas.; a José Luis Iglesias Alvarez, 459.658 ptas.; a Angel Cañón Bautista, 450.844 ptas.; a Francisco García Rodríguez, 592.808 ptas.; a Gerardo García Rodríguez, 114.451 ptas.; a César Rodríguez González, 559.999 ptas.; a Aquilino Rodríguez Fernández, 633.588 ptas.; a Juan Fernández Fernández, 368.007 ptas.; más el 10% en cómputo anual en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0031/92, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare del beneficio de justicia gratuita, consignará además, el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0031/92.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Organización Minera, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a tres de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Firmado, C. Ruiz Mantecón. 3054

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en Ejec. Ct.^a número 18/92, dimanante de los autos número 605/91, seguidos a instancia de María Jesús Vázquez Domínguez, contra Restauradores Asociados S.A. y Aspon S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado: Juez.—Señor Rodríguez Quirós.

En León a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta; conforme al artículo 234 del Texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Restauradores Asociados S.A. y Aspon S.L. vecino de León, C/ Lope de Vega, 9 y C/ Juan Madrazo, 27 León, C/ Lope de Vega, 9 para la exacción de 720.366 ptas. en concepto de principal y la de 158.480 ptas., presupuestadas provisionalmente para costas e intereses y desconociéndose bienes de la apremiada para la realización de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interesese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptible de embargo inscrito a nombre de la ejecutada y dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a la apremiada mediante edictos en el **Boletín Oficial** de la provincia, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Adviértase a las partes que contra esta providencia pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós. C. Ruiz Mantecón. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Restauradores Asociados S.A. y a Aspon, S.L., actualmente en

paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, en León a 9 de marzo de 1992.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 2767

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 463/91, ejecución 188/91 seguidas a instancia de Juan Antonio Jiménez García contra Promociones y Contratas, S.L. se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Promociones y Contratas, S.L., por un importe en concepto de principal de 132.449 ptas. con otras 29.000 ptas. calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítase oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Así se acuerda por este auto que propongo a S.S.^a. Doy fe. Conforme, el Juez Social número dos.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la apremiada Promociones y Contratas, S.L., en ignorado paradero, y su inserción de oficio en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral. 3087

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace constar:

Que en los autos 41/91 Ejec. 95/91 seguida a instancia de Fernando Martínez contra Mario Fernández Vázquez se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos los preceptos citados, y demás de general aplicación,

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Mario Fernández Vázquez, por la cantidad de 164.115 ptas. de principal, y la de 30.000 ptas. de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez

Firmado.—

Y para que sirva de notificación en forma legal, en paradero ignorado, y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a siete de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral. 2768

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 714/87, seguidos a instancia de Graciano Díez Pérez, contra Antracitas Puente y otros, sobre diferencias Base Reguladora de silicosis, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario señor Pérez Corral.—Providencia.—Magistrado.—Señor Martínez Illade.—León, a diez de marzo de mil novecientos noventa y dos. Dada cuenta, por recibido el anterior exhorto del Tribunal Superior de Justicia, en unión de los autos que refiere y certificación de la resolución en los mismos recaída, acusándose su recibo. Cumplida y firme la presente resolución, procédase al cierre y archivo de los autos. Contra la presente resolución cabe recurso de reposición. Lo dispone S.S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Firmado, José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Antracitas Puente, en paradero ignorado, y a su aseguradora cuya identidad se desconoce, y su inserción de oficio en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diez de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos 714/87, seguidos a instancia de Graciano Díez Pérez, contra Antracitas Puente y otros, sobre diferencias Base Reguladora de silicosis, se ha recibido exhorto del Tribunal Superior de Justicia de Madrid al que se acompaña para su notificación a las partes, copia de providencia de fecha 2-3-92, del tenor literal siguiente:

Por dada cuenta. Recibido cumplimentado el despacho librado para notificar a las partes la sentencia dictada por esta Sala, así como el duplicado que acredita la fecha en que la misma fue notificada al Ministerio Fiscal, únense a los autos de su razón, y habiendo transcurrido el plazo señalado en el artículo 217 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin que se haya preparado recurso de casación para la unificación de la doctrina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 198-2 de la propia Ley, remítanse las actuaciones al Juzgado de lo Social de instancia con certificación de la sentencia antedicha a los efectos previstos en dicho precepto y una vez se haya acusado recibo de su recepción procedáse al archivo del rollo de esta Sala, dejando nota bastante en el libro de recursos de suplicación. Notifíquese este proveído a las partes por conducto del referido Juzgado. Así lo acordaron los Ilmos. señores José L. Nombela Mombera, don Eustasio de la Fuente, y don José Malpartida Morano, y firma el Ilmo. señor Presidente, de lo que doy fe. Es copia.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Antracitas Puente, en paradero ignorado, y a su aseguradora cuya identidad se desconoce, y su inserción de oficio en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a diez de marzo de mil novecientos noventa y dos. 2769

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 79/91, dimanante de los autos 420/90, seguida a instancia de INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, contra Felicitas López Robles, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario señor González Romo.—Providencia.—Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León a diez de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, requiérase al Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, para que en término de cinco días, facilite a este Juzgado bienes propiedad de la ejecutada, sobre los que se puedan realizar embargo. Transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Felicitas López Robles, actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León a diez de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Firmado.—P. M. González Romo. Rubricados. 2770

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 132/91, dimanante de los autos 118/91, seguida a instancia de Miguel Angel

González García, contra Dionisio Vicente García Fernando por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario señor González Romo.—Providencia.—Magistrado señor Cabezas Esteban. En León, a diez de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones téngase por levantado el embargo del vehículo LE-3539-T y expídase oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de León, para que efectúen las diligencias que se interesan.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Dionisio Vicente García Fernández actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a diez de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Firmado.—P. M. González Romo. Rubricados. 2771

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 41/92 dimanante de los autos 795/91, seguida a instancia de María José Alonso Suárez, contra Accesorios Velilla, S.A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario señor González Romo.—Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León a diez de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones practíquese lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Accesorios Velilla, S.A. actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a diez de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Firmado.—P. M. González Romo. Rubricados. 2772

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 646/91 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 85/92. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número 2, que dio origen a los autos número 646/91, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don José Raúl Lombao Rivas, representado por don Miguel A. Blanco Balin y como

demandados INSS, Tesorería, Mútua Patronal y Minas Josefita, S.L., habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes.....

Fallo. Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas deducidas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponer y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 0646/91 la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñadas el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Minas Josefita, S.L. expido y firmo el presente en Ponferrada a once de marzo de mil novecientos noventa y dos. Doy fe.—La Secretaria, Mónica Feijoo López-Bolaño. 2776

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 187/91, dimanante de los autos 451/91, seguida a instancia de Manuela Corral Luna, contra Visica S.L. Supermercados Aldi, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario señor González Romo.—Providencia.—Magistrado señor Cabezas Esteban.

En León a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón, téngase por interpuesto, en tiempo y forma, anuncio de recurso de reposición, frente al auto de fecha 10-3-92, y dese traslado del mismo a las otras partes para que, en el plazo de tres días, impugnen el recurso, si lo estiman conveniente. Transcurrido dicho plazo désese cuenta de nuevo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado, J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.—Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Visica S.L. Supermercados Aldi, actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Firmado, P.M. González Romo. Rubricados. 3089

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 148/90 dimanante de los autos número 628/90 seguida a instancia de doña

Carmen López Bodelón y otro contra la empresa Arvi, S.A., cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.

Providencia Magistrado, señor Cabezas Esteban.

En León a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado, J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Arvi S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Firmado, P.M. González Romo. Rubricado. 3091

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres, de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 56/92 dimanante de los autos 415/91, seguida a instancia de José Casas Sánchez, contra Pelayo Seoane Abuín, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.—Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Pelayo Seoane Abuín, vecino de Trobajo del Camino, callejón 274-276 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 243.732 pesetas en concepto de principal y guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Conforme a lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Procedimiento Laboral, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado, J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pelayo Seoane Abuín, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Firmado, P.M. González Romo. Rubricados. 3005